



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 176
GRV/gfp
08/07/2015

DECRETO ALCALDICIO N°1013
Litueche, 07 de Julio del 2015

CONSIDERANDO:

- ★ La necesidad de mantener calefaccionadas las Dependencias del Departamento de Salud y las postas rurales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ★ Que es necesario para el bienestar y confort de los pacientes que asisten a nuestras postas.
- ★ Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas por trato directo.
- ★ Se Adjunta Cotización de: **"Lauro Valladares Donoso"**, Rut 7.324.890-6, Precios con IVA Incluido.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, artículo N° 10 numeral 7 letra J y art 51. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1. **Autorícese** a través de trato directo la adquisición de gas para las postas.
2. **Gírese** Orden de Compra a nombre de **"Lauro Valladares Donoso"**, Rut 7.324.890-6 por un total de \$546.989.- (Quinientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y nueve pesos) IVA Incluido.

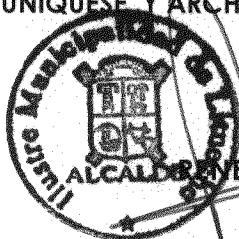
PRODUCTO	VALOR	
15 Galones 05 kilos	\$ 5.714	\$ 85.710
20 Galones 15 kilos	\$ 13.025	\$ 260.500
03 Galones 45 kilos	\$ 37.815	\$ 113.445
TOTAL	\$ 546.989	

3. **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 2015 cuenta 22.04.003.002.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde